ORDENANZA Nº1141/2021

VISTO:

LA Ordenanza Nº 807/2015 referida a la autorización de la firma de la escritura pública traslativa de dominio a favor del Sr. Sánchez José A. D.N.I.: 6.449.236;

Y CONSIDERANDO:

LA necesidad de subsanar un error observado en el Art Nº1.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A:

ART. 1º: MODIFIQUESE el Art. 1 de la Ordenanza Nº 807/2015 que quedará redactado de la siguiente manera: *"Articulo 1: AUTORICESE al D.E.M. a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor de SANCHEZ JOSE ALBERTO, D.N.I: 6.449.236 para protocolizar en el Registro General de la Provincia; la propiedad C01 – S01 – Mz 46 - p 3, situado en calle Colón s.n. de esta localidad de Devoto".-*

ART. 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto (Cba), 25 de Junio de 2021.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 61 de fecha

28 de Junio de 2021.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**